



ALCALDÍA DE SABANETA

## SECRETARIA DE HACIENDA

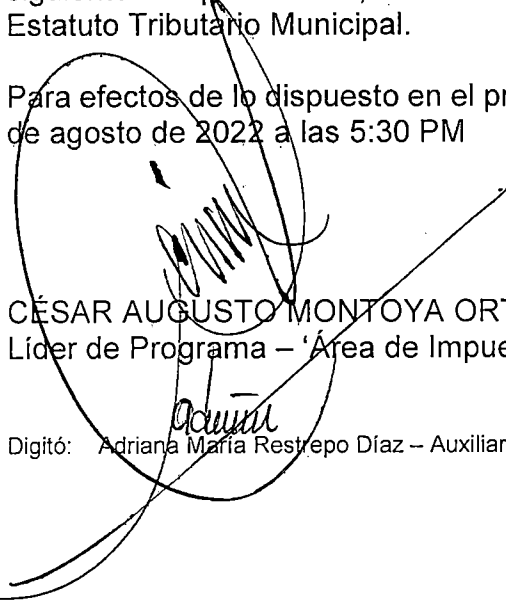
(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 05 de agosto de 2022 a las 5:30 PM

  
CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa – Área de Impuestos

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa

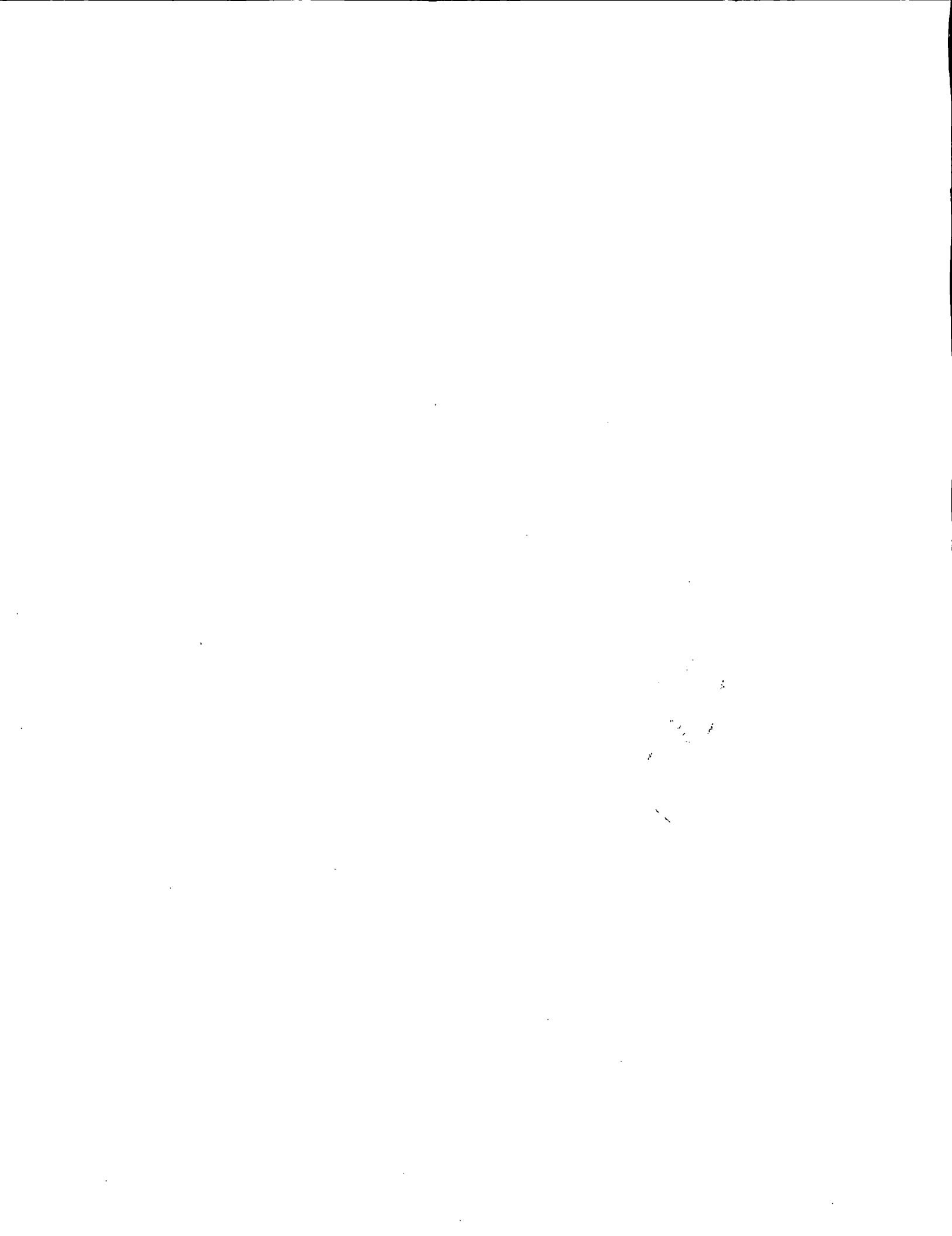


SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02



SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

-AUTO PLIEGO DE CARGOS- N°002

Página 1 de 2



**“POR EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS AL SEÑOR NELSON DE JESÚS AGUDELO ECHAVARRÍA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EMPANADAS SABANETEÑAS CON R.I.T. 5218”**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones normativas, en especial las previstas en el artículos 183, 229 y normas concordantes del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 04 del 04 de noviembre de 2014, Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014), en su tenor literal señala:

*“...OBLIGACIÓN DE INFORMAR EL CESE DE ACTIVIDADES. Los responsables del impuesto de industria y comercio que cesen definitivamente en el desarrollo de actividades sujetas a dicho impuesto, deberán informar tal hecho, dentro del mes siguiente al mismo. Recibida la información, la Administración procederá a cancelar la inscripción, matrícula o registro, previa las verificaciones a que haya lugar.”*

2. Que al señor NELSON DE JESÚS AGUDELO ECHAVARRÍA con cédula de ciudadanía No. 71.752.175 presentó formulario de Actualización del Registro de Información Tributario “RIT” el cual fue radicado por el Archivo Central Municipal, bajo el consecutivo N°001417 del 18 de enero de 2022.

3. Que el artículo 205 del Estatuto Tributario establece: *“SANCIÓN POR NO INFORMAR NOVEDADES. Los obligados a informar a la Administración Tributaria Municipal los cambios determinados en los artículos 221 y 260 que no lo hagan dentro del plazo que tienen para ello y antes de que la Administración Tributaria Municipal lo haga de oficio, deberán cancelar una sanción equivalente a dos (2) UVT por cada mes o fracción de mes. Cuando la novedad se surta de oficio, se aplicará una multa equivalente a cuatro (4) UVT por cada mes o fracción de mes de retardo hasta la fecha de la actualización.”*

4. Que la contribuyente no reportó ante la Administración Tributaria Municipal, el cese de sus actividades gravables con el impuesto de industria y comercio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad, como lo prescribe el artículo 205 del citado estatuto; por lo tanto la Secretaría de Hacienda Municipal formula el presente Pliego de Cargos al señor NELSON DE JESÚS AGUDELO ECHAVARRÍA , por el incumplimiento del referido término; proponiendo en consecuencia sanción por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$228.024) que se liquidarían de la siguiente forma:

DETALLE	VALOR
Valor UVT año 2022	\$38.004
Valor UVT *1	\$38.004
Meses de retraso	Seis (6)
Valor sanción \$38.004 * 6 meses de retraso	\$228.024

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

-AUTO PLIEGO DE CARGOS- N°002

Página 2 de 2



Con fundamento en lo anterior este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular **Pliego de Cargos** al señor NELSON DE JESÚS AGUDELO ECHAVARRÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.752.175 por informar extemporáneamente, el cese de sus actividades gravables en la Jurisdicción Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto Tributario Municipal; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir al señor NELSON DE JESÚS AGUDELO ECHAVARRÍA, que dentro del mes siguiente a la notificación del presente acto, podrá presentar descargos ante la Secretaría de Hacienda Municipal o allanarse a su contenido, mediante escrito que debe presentar ante el Archivo Central Municipal ubicado en la carrera 45 71 sur 24 primer piso de la sede Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente pliego de cargos de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y subsiguientes del Estatuto Tributario Municipal, advirtiendo al contribuyente, que contra esta actuación no procede recurso alguno por tratarse de un acto preparatorio, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Sabaneta a los veintidós (22) días de febrero de dos mil veintidós (2022).

**-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa – Área de Impuestos  
(Firma mecánica – Resolución 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leidy Johana Ospina Bedoya	Apoyo a la Gestión Tributaria		22/2/2022
Revisión	Ledy Astrid Uribe Gallo	Apoyo a la Gestión Tributaria		22/2/2022

1120-15-04-02

*Publicar en la web*

Sabaneta,



20220309142913115911  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Marzo 09, 2022 14:29  
Radicado 2022015911



Señor (a)  
NELSON DE JESÚS AGUDELO ECHAVARRÍA  
Contribuyente de impuesto industria y comercio  
EMPANADAS SABANETEÑAS  
Calle 70 sur No.43 A 15 Apto 505 Canto Luna  
Sabaneta

*web*

Tema: Impuesto de Industria y Comercio.

Asunto: Respuesta a solicitud de cancelación de la causación del impuesto de industria y comercio - formulario de actualización "RIT", radicado N°001417 del 18 de enero de 2022.

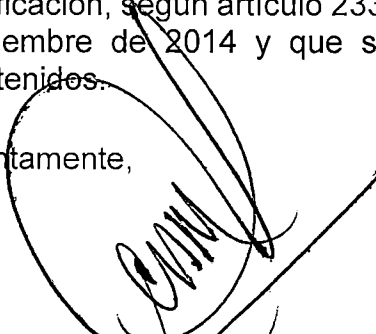
Cordial saludo,

Para continuar con el trámite relacionado con la petición del asunto; nos permitimos informar que revisados los datos, registros del sistema de facturación y cobros, usted presenta un saldo pendiente por cancelar a favor del Fisco Municipal, en el equivalente a DOCE MILLONES CATORCE MIL PESOS (\$12.014.000), correspondientes al impuesto de febrero de 2018 a enero de 2022 y liquidados en el documento de cobro No.53456 adjunto.

El saldo adeudado debe ser pagado en el Banco Colpatria, ubicado en el primer piso de la Administración Municipal de Sabaneta en la carrera 45 No. 71 sur 24, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del presente comunicado.

Así mismo, se adjunta acto Administrativo que contiene auto: "POR EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS..." con el propósito de efectuar su respectiva notificación, según artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo N° 04 de noviembre de 2014 y que sea atendido en los términos y condiciones en él contenidos.

Atentamente,

  
CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa – Área de Impuestos

Anexo: Dos (documentos de cobro-Pliego).

Proyectó: Leidy Johana Ospina Bedoya – Apoyo a la Gestión Tributaria. *Leidy*







Municipio de Sabaneta  
Sabaneta de todos  
Tesorería de Rentas  
Municipales  
Nit: 890.980.331-6

**Cuenta de Cobro**  
IMPTO. INDUSTRIA Y CIO.



Nombre ó Razon Social	CC/Nit
AGUDELO CHAVARRIA NELSON DE JESUS	71752175
Direccion	Telefono
CR 44 # 70 SUR 40 INT 201	3148658042

Fac.Nro <b>53456</b>
Fecha Factura 23/02/2022

**CONCEPTO A FACTURAR**

Ren	Nombre Renta	Cpto	Nombre Concepto	Cpto	Tes	Cant	Valor VigAct	Valor Cpt
100	IMPUESTO INDUSTRIA Y CO	100	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMER			0	2.855.689	2.855.689
200	AVISOS Y TABLEROS	100	AVISOS Y TABLEROS			0	5.361.746	5.361.746
300	INTERESES INDUSTRIA Y CO	100	INT. IND. Y COMERCIO			0	3.796.398	3.796.398
999	AJUSTES A MILES	100	AJUSTES A MILES			0	167	167
<b>TOTAL</b>							<b>12.014.000</b>	<b>12.014.000</b>

**Funcionario**

Fecha Limite de Pago		
31 DIA	3 MES	2022 AÑO

<b>TOTAL FACTURA</b>
----------------------

<b>\$ 12.014.000</b>
----------------------



Municipio de Sabaneta  
Sabaneta de todos  
Tesorería de Rentas  
Municipales  
Nit: 890.980.331-6

**CUENTA DE COBRO**  
Nro 53456

CC/Nit: 71752175  
PROPIETARIO AGUDELO CHAVARRIA NELSON DE JESU  
DIRECCION DE COBRO CR 44 # 70 SUR 40 INT 201

Fecha Limite de Pago		
31 DIA	3 MES	2022 AÑO

<b>TOTAL A PAGAR</b>
<b>\$ 12.014.000</b>

